

esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 5 de septiembre de 2007, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

No tener por realizada la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, efectuada por don Kim Michael Jorgensen por no reunir los requisitos establecidos en dicha Ley.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones; la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, números 16-18, 08005 de Barcelona.

Barcelona, 31 de enero de 2008.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18-12-1997, «BOE» de 29-01-1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.881/08. *Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Línea eléctrica aérea-subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en subestación de Beniferri de la línea La Eliana-Feria de Muestras-Torrente», en la provincia de Valencia. Expediente de expropiación: 07-20137, 29-05-07.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 14 de diciembre de 2007, se otorgó a Red Eléctrica de España S.A., autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Línea eléctrica aérea-subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en subestación de Beniferri de la línea La Eliana-Feria de Muestras-Torrente», en la provincia de Valencia, término municipal de Valencia, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valencia, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de marzo de 2008 a partir de las 9,30 horas en el Ayuntamiento de Valencia.

Se adjunta al presente anuncio listado con el orden del levantamiento de actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación; asimismo se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de notificación de la presente convocatoria en los casos de titular desconocido, cuando se ignore el lugar de notificación o bien, cuando intentada esta, no se hubiese podido practicar.

En el presente expediente Red Eléctrica de España, S.A. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Valencia, 21 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto: «Línea eléctrica a 220 kv doble circuito, e/s en S.T. Beniferri de L.E. Feria de Muestra-Torrente»*

Término municipal: Valencia (tramo subterráneo)

| Fincas n.º | Titular y domicilio   | Catastro |      | Afecciones |          |         | Apoyo n.º   | Apoyo m² | Naturaleza     | Fecha    | Hora  |
|------------|---|----------|------|------------|----------|---------|-------------|----------|----------------|----------|-------|
|            |   | Pol.     | Par. | Serv. ml   | Serv. m² | O.T. m² |             |          |                |          |       |
| V-V-1      | Amparo García Montesinos y dos más. Pza. Calvario, 3-7. 46117 Bétera - Valencia.  | 68       | 145  | 0          | 0        | 589     | 0           | 0        | Labor regadío. | 05/03/08 | 09:30 |
| V-V-2      | José Ordas Ballester. c/ Párroco Cobos, 7-Bj. 46035 Benimamet - Valencia.   | 68       | 146  | 0          | 0        | 246     | 0           | 0        | Naranjos.      | 05/03/08 | 09:45 |
| V-V-3      | Vicente Ordas Ballester. c/ Maestro Alberto Luz, 10. 46035 Benimamet - Valencia.  | 68       | 147  | 0          | 0        | 196     | 1Bis Exist. | 0        | Naranjos.      | 05/03/08 | 10:00 |
| V-V-5      | Vicente Valls Caballer. c/ Pedros, 16. 46100 Burjassot - Valencia.  | 68       | 152  | 19         | 75       | 0       | 0           | 0        | Naranjos.      | 05/03/08 | 10:15 |
| V-V-6      | Herederos de María Rosario Herrero Herrero. c/ Doctor Soriano Benllonch, 10. Concepción Asensi Herrero. c/ Felipe Valls, 5-6. 46035 Benimamet - Valencia.   | 68       | 153  | 43         | 175      | 354     | 1Bis Exist. | 0        | Naranjos.      | 05/03/08 | 10:30 |
| V-V-9      | José María Asensi Herrero. Avda. Blasco Ibáñez, 96-B. 46980 Paterna - Valencia. Herederos de María Rosario Herrero Herrero. c/ Doctor Soriano Benllonch, 10. Concepción Asensi Herrero. c/ Felipe Valls, 5-6. 46035 Benimamet - Valencia. | 68       | 275  | 0          | 0        | 85      | 0           | 0        | Labor regadío. | 05/03/08 | 10:30 |
| V-V-11     | José María Asensi Herrero. Avda. Blasco Ibáñez, 96-B. 46980 Paterna - Valencia.   | 68       | 9203 | 0          | 0        | 282     | 0           | 0        | Camino.        | 05/03/08 | 10:45 |
| V-V-12     | Ayuntamiento de Valencia. Pza. del Ayuntamiento, 1. 46071 Valencia.   | 68       | 9203 | 0          | 0        | 800     | 0           | 0        | Camino.        | 05/03/08 | 10:45 |

Abreviaturas utilizadas: Pol. Polígono; Par: Parcela; Serv. ml: Servidumbre metros lineales; Serv. m²: Servidumbre metros cuadrados; O.T: Ocupación Temporal.